



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 111-2014-A/MDP

Pangoa, 28 de Enero del 2014

**VISTO:** el expediente administrativo N° 1026, presentado por don Teofilo Gamarra Bendezu, que solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Saygon, del distrito de Pangoa.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el artículo 109° de la acotada Ley, indica que El delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, el recurrente solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Saygon, sustenta su pedido con una copia del acta de asamblea ordinaria suscrito por los moradores de la comunidad, de fecha 01 de Diciembre del 2013 y otros requisitos establecidos por ley; lo cuál es procedente efectuar el reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Saygon, jurisdicción del distrito de Pangoa;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER,** a don **TEOFILO GAMARRA BENDEZU**, identificado con D.N.I. N° 23711606, como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del **CENTRO POBLADO SAYGON**, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año - 2014.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA  
ALCALDIA  
Miguel A. Egozabal Martínez  
ALCALDE

DELEGADO VECINAL COMUNAL  
C.P. SAYGON - PANGOA  
TEOFILO GAMARRA BENDEZU  
DNI. N° 23711606



# FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO



FUT

Nº **Nº 007564**

TRAMITE DOCUMENTARIO

**27 ENE 2014**

EXP N° 1026 FOLIO 08  
HORA 4:35 FIRMA [Signature]

Firma y sello de mesa de partes

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

<b>SOLICITANTE:</b>	Gamara Bendezu Teofilo		23711606
	Apellidos y Nombres o Razón Social		DNI
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b> (de ser el caso)	Razón Social		RUC
<b>DOMICILIO LEGAL</b>	Urb./Asoc. Barrio / Centro Pob.	Cil. / Av. / Jr. / Psje. / Fdo.	Nº / Mz. / Lt. / Pto. / Sec.
<b>DISTRITO</b>	Sayon	PROVINCIA	REGION
		DEPARTAMENTO	
<b>Nº TELEFONO / CELULAR / RPM - RPC:</b>			
Me dirijo a usted para exponer lo siguiente:			
Que: Sol. reconocimiento de Delegado Vecinal de mi Centro Poblado Sayon que fui elegido por mayoría de votos en la reunión anterior de mi centro poblado			
Ruego su atención para poder sacar adelante a mi centro poblado.			
<b>ADJUNTO DOCUMENTOS:</b>			

- 1.- copia de Acta
- 2.- 2 Fotografías
- 3.- copia de DNI

Los datos consignados en el presente formulario y la información contenida en los documentos que acompaño son verdaderos y tienen carácter de DECLARACIÓN JURADA, los mismos que están sujetos a posterior fiscalización, que en caso de acreditarse falsedad o fraude, me someto a las sanciones establecidas en la Ley N° 27444 (Ley del procedimiento Administrativo General).

POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido: Es causa de justicia que espero(amos) alcanzar.

[Signature]  
Firma del solicitante / Representante Legal

**RUTA DEL EXPEDIENTE: (llenado por personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa)**

**PROVEIDO**

PASE A: Secretaria

PARA: su tramite.

MUNTA (AYACUCHO)

FECHA: 28.01.14

9/92

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

En el Centro Poblado de Saygon jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, a los veintidós días de diciembre del dos mil tres, siendo a horas 9:00 a.m. se reunieron los señores ~~del~~ bajo la conducción de la señora Delegada señora Nelva Lazo Huiza, el señor secretario don Eduardo Cordova Calderón, la tesorera ~~doña~~ ~~doña~~ Huanan de la Cruz el vocal don Felipe Rosas Balboa y teniendo la mayoría y mediante la segunda convocatoria

*Spina*





se inicia la reunión para tratar la siguiente agenda:

- 1º El empadronamiento de los socios para el control.
- 2º Informe sobre cametera
- 3º Otros.

Acuerdo:

La señora Delegada inicia la asamblea saludando a todo los presentes y menciona sobre el empadronamiento de los socios, que hasta el momento no se ha realizado.

El señor presidente de autodefensa don Amadeo informa que los miembros elegidos de este comité no han entregado su copia de su DNI para poder llevar al registro en la Base Militar de Villa María, por lo cual el señor presidente pide que se cambie los miembros que no están trabajando, y por mayoría se decide cambiar y complementar el comité de autodefensa.

El señor Huamán pide la palabra y menciona que debe cambiar el presidente de autodefensa por falta de autoridad.

La señora Lourdes Taype pide que debe hacerse cambio en general de todo los comités, y Delegada Vecinal y sus miembros dejando pendiente las peticiones se inicia la complementación de los miembros:

Como tesoro asume el señor: Valentín Quispe Taype DNI 44463228

Como Vice presidente el señor: Juan Luis Huamán Chavez DNI 20569145

Como secretario el señor: Hernan Taipe Gala DNI 41881930

Como 1º Vocal el señor: Demitrio Victoriano Benites Sulluchuco DNI 44762603

Como 2º Vocal la señora: Feliciano Torres de Mágina DNI 20960755

Quedan conformado el comité de autodefensa de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Amadeo Mateo Alauya DNI 20412292

VICE PRESIDENTE Juan Luis Huamán Chavez DNI 20569145

SECRETARIO Hernan Taipe Gala DNI 41881930

TESORERO Valentín Quispe Taype DNI. 44463228

Spina





1º VOCAL: Demetrio Victoriano Veritez ~~DNI~~ DNI 44762603

2º VOCAL: Felicima Torres de Maguino DNI 20960755

SECRETARIO DE ORGANIZACION: Armando Taipe Yala DNI.

SEGUNDA AGENSA

Informe sobre la carretera, la señora Delegada menciona que el petroleo está para recoger, pero tiene que estar la maquinaria debe estar en el lugar, sin este requisito no se pueda recoger de Satipo, además el señor Misoma tiene que verificar para entregar el petroleo.

Entreviene al señor Omer y menciona que los miembros o la directiva deben estar presentes, sino no es así, el resto de los socios también no irán hacer la faena.

También por informe que existe una trocha hacia pio ene por el espacio de Saygon y esto se está realizando mediante perfil en una maquinaria de la Región cuyo arreglo mecánico lo realizó el Distrito de Mozanari. Cabe mencionar que la trocha continuará por San Carlo, lo cual los socios mencionan que está bien el desarrollo de un pueblo es mediante la carretera. La carretera que penetra de la vía nacional hacia Saygon lo haremos en verano y no es bueno hacer en invierno, por lo cual debe trabajarse en verano.

El señor Terrence, Omer aclara que esa conexión Saygon, San Carlo, Navani, tiene que realizarse porque está avanzado documentario.

Otros puntos:

Informes: pro-titulación.

El señor Gregorio Cardenas, menciona que la titulación se ha suspendido por motivo de no tener trabajos y hacer pensar en el terreno y que el proximo año en junio volverá la Agencia Agraria para hacer la titulación de lo contrario la Agencia se declarará área libre.





y los señores deben trabajar sus terrenos, permitiendo el señor Gregorio Cardenas, el informe economico lo haran la proximo Informe del teniente Gobernador.

Antes la señora Delegada hace presuncia de dos informes donde especifica lo trabajo que realizo el señor Omer Peru y la señora Lourdes Taipe y el señor Lino Cutervo en representacion del Centro Poblado Saygon en lo trabajo de cametero de la via nacional, este informe se pone como sustituto para poder pagar del trabajo.

Al señor Omer Peru se debe 14 dias, lo cual se pagara en dos opciones, uno: un trabajo en su chacra o en efectivo la suma de \$ 50.00.

A la señora Lourdes 29 dias, lo cual suman \$ 250.00 se pagara en efectivo.

Estos trabajos estan reconocido por haber representado en nombre del Centro Poblado de Saygon y hacemos constancia que los señores estan haciendo reconocimiento y debe hacer reconocimiento hacia la central a la el comite de la via nacional a fin de ser reconocido.

Otro se le una transferencia de terreno que realiza el señor Simion Mayta Corales en el ~~caso~~ <sup>caso</sup> julcarima, donde falta algunos precisiones de ubicacion. Este caso debe resolverse con los compradores ~~el comprador~~ <sup>los compradores</sup> uno esta presente por lo cual se pasa a la siguiente.

Sobre el cambio de la junta Directiva ~~del~~ <sup>de</sup> la junta vicinal En concenso de la mayoria, se acepta el cambio de la junta vicinal y se somete a eleccion:

Las propuestas se propone a Don Gregorio Cardenas y ala señora Felicina, Lourdes Taipe y el señor Teofilo Gamarra.

A somete a votacion: Por mayoria gana el señor: Teofilo

Gamarra Bendry DNI N° 23711606

Spino



El señor Delegado elegido propone a los miembros que lo acompañan, por facultad de la asamblea y queda conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Teofilo Gamara Buiduzzi DNI N° 23711606

SECRETARIO: Melvin Rojas Balvin DNI 20059709

TESORERO: Felciana Torres de Maguina DNI. 20960755

1º VOCALES: Paul Faife Gala DNI. 42704879

2º VOCALES: Agripino Cordova Barhuaz DNI. 80632965

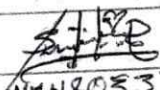
Este nuevo integrante de la junta vecinal asumirá a partir del mes de enero del 2014.


Seguidamente se elige al teniente gobernador: sometiéndose a votación según las propuestas quedando como ganador el señor. Simón Mayta Cordova como teniente y el sub-alterno Armando Faife Gala.

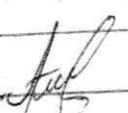
Quedando constituido los miembros de nuestro centro poblado los integrantes exortan a trabajar por el bien del nuestro sector, y hace el llamado al trabajo conjunto. para el bien. no habiendo otros puntos que tratar se levanta el acta pasando a firmar lo presente a señal de conformidad.

  
NELVA Y. LAZO  
DNI: 20105208


  
CENTRO POBLADO SAYGON  
SECRETARIO  
Eduardo Cordova Calderon  
DNI N° 20086246

  
44480333

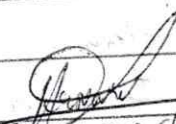
  
23711606

  
43214107

COMITE AUTODEFENSA  
PRESIDENTE  
PANGGA  
A. MATEO ALAYNA  
DNI N° 20412492

  
20570341

MINISTERIO DEL INTERIOR  
VICEMINISTERIO GENERAL DE  
Eduardo Cordova  
DNI N° 80016651  
44463228

  
41880430

187  
89



~~Mat~~  
42704879

Dafib  
61698425

~~Loja~~  
80632965

~~Mat~~  
20960755

~~Dafib~~  
44762603

~~Loja~~  
20569145

A. Matuc  
20412292

~~Loja~~  
20976486

X ~~Loja~~ Blanca  
21005665

~~Loja~~  
46746823

~~Loja~~  
100190478

x ~~Loja~~ blanco canchani  
41060405

~~Loja~~  
20059709



